UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAYO 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la Prof. Brígida Piedad Ramírez Quijada, sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 001042, de fecha 27 de marzo de 2018, la docente Brígida Piedad Ramírez Quijada Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de realizar el proyecto de investigación denominada: "Prevalencia y Complicaciones Materno Perinatales de la Anemia, Hospital Regional de Ayacucho. 2008-2018", presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389º 390° y 391º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, en sesión ordinaria del Departamento Académico de Obstetricia, de fecha 12 de abril de 2018, se aprobó por unanimidad conceder licencia por año sabático, a partir del mes de mayo 2018 a mayo de 2019, a la recurrente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 110--2018-UNSCH-FCSA-UNSCH-2018, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la petición de Año Sabático presentado por la profesora Brígida Piedad Ramírez Quijada Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a la Opinión Legal N° 179-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER a la docente BRIGIDA PIEDAD RAMIREZ QUIJADA Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el período de un (01) año, a partir del 09 de mayo de 2018 al 08 de mayo de 2019, para el desarrollo del proyecto de investigación denominada: "Prevalencia y Complicaciones Materno Perinatales de la Anemia, Hospital Regional de Ayacucho. 2008-2018".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295-2018-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Profesora BRIGIDA PIEDAD RAMIREZ QUIJADA, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

	DOCENTE	ASIGNATURA	NUMERO DE HORAS	ESCUELA
-	Rosa María Vega Guevara	OB 343 Investigación I	8.0	Obstetricia
-	Delia Anaya Anaya	OB-343 Investigación I	6.0	Obstetricia

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II

-	Roaldo Pino Anaya	OB-442 Obstetricia IV	3.0	Obstetricia
-	Delia Anaya Anaya	OB-442 Obstetricia IV	6.0	Obstetricia
-	Graciela Mendoza Bellido	OB-342 Obstetricia I	4.0	Obstetricia

Artículo 3°.- DISPONER que la docente beneficiaria informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Obstetricia y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Salud y Departamento Académico de Obstetricia velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicha docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2018-UNSCH-CU

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Obstetricia
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Prof. Brígida Piedad Ramírez Quijada
Área de Escalafón
File personal
Archivo
CAZP/